

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

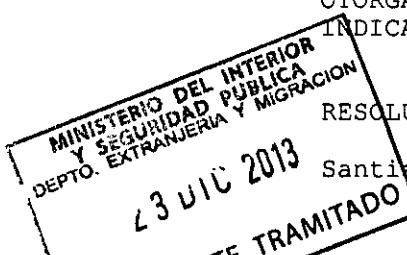
Nº Interno: 4303767

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151394

Santiago, 09 de Diciembre de 2013



VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 209.134, 209.135, 209.136 y 209.137 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña María Carmen BERNAL AZNAR de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Blanca GIMENO BERNAL de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Carmen GIMENO BERNAL de nacionalidad ESPAÑOLA, don Cesar GIMENO BERNAL de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Cesar GIMENO ALCALA, hasta 27.06.2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VIÑAS

MCM/PVS/ace
[721]09/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo